
Implementacion Nuevo Sistema de Estacionamiento Medido

ORDENANZA Nº 35.767

SANCIONADA: 30.06.2016

PROMULGADA: 15.07.2016

PUBLICADA: 18.07.2016

ARTICULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio con la Universidad de La Plata, con el objeto de poner en practica el nuevo Sistema de Reordenamiento de Estacionamiento Medido en nuestra ciudad, establecido por Ordenanza Nº 35.701.

ARTICULO 2º.- Dispónese que el mencionado convenio se podrá celebrar por el termino de hasta 4 años, vencido dicho plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá llamar a licitación para continuar con la operatividad del sistema de estacionamiento medido.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.